

Muy Sr. nro. al pie de V. M. y los autos de oficio que acompañan a
los autos hemos visto que en el principio el día tres del mes de
agosto, a las once de la mañana, aquel día, en el primer día de
agosto, y no podemos convenir con V. M. lo que ocurre, y con
el Jefe de la casa de esta notaria D. Miguel Juan de Salbador
a que seamos la escritura de las D. fabricas
los autos que a formados en el expediente de las D. fabricas
D. Miguel Juan de Salbador, la pasada a acortar en
presencia que se des, los de oficio, el día 9 del mismo, contra el
curian contra la Regu-
ción, que se manda de oficio, como también nos nos e
achar = y concurra Algoaúl don, como también nos nos e
ingrezemos a V. M. al ban don. y la copia que acompaña a
nos, ariento que nos con relacion de lo executado asta oy a
excepe. y si fuere necesario del Corriente, y Comases de Conservar le
uno los venidos que la Suma don, que se me
deven hacer a este expediente la Suma don, que se me
promoria = Ha (Lunquie Indignam) de Comenda
Hemos verificado los de Alcalde de Corriente de esta, y don
atao deales de aochos, la que le toca, a la D. Supremacia
quedamos muy alas ras para que le toca, a la D. Supremacia
ordenes de V. M. y de este, para avisar en mi Jurisdicción
is Adlosa de la D. de oficio, a V. M. me hagan favor
Blm, don don, de oficio, a V. M. me hagan favor
de deducame lo que deus executar y
disponer el auto que corresponde en
de la Informacion y mi xia
vida, previendo a V. M. que se
de Barautia ofendidos y el otro Algoaúl

de Salta, ausente en Navarra,
Cuya Causa no he pasado a necermin
la Declaracion, y Juramentense im
me dms. insinuacion para la for
enque he de portar me en este caso, conie
D. Mrg. Joan y se me Salta eno the
de dar cuenta del Suceso, amra
la Provincia en la Diputacion Char
demas Interim. Expeno tenero
Saverse a deses mediante el di
men de dms. amra de Interim
quede Conclafuso y beras de m
obligacion. Expeno entregara a
Juanes y de a otro =
No y la dms m. a. D. Mrg. B. de

B. L. M. de M. su m. de M. de M.

D. Manuel Joseph de Onda
D. Galvaz

S. D. M. de Echemagoria y D. Mrg. de Lazcaubary

B. L. M. de M. su mai sinuato

Don Manuel Joseph de Ondarza
y Galarraga

Dr. J. H. de Echenaguzen